



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE **DIDECO**

COP/imr 29/07/16

DECRETO Nº 0 0 0 9 5 8

Litueche, 29 de Julio de 2016.

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- -La situación socioeconómica acreditada por la Asistente Social de la Ilustre Municipalidad de Litueche, mediante informe Social N° 204 de fecha 25 de Julio de 2016.
- -La receta médica extendida por médico Hospital Litueche y boletas electrónicas de farmacia N°0000014128, 0000011772, 0000007108.
- -El certificado de disponibilidad presupuestaria N°371 con fecha 26 de Julio de 2016 emitido por la DAF.
- -El acuerdo N° 125 de fecha 02 de Diciembre de 2015 de la sesión N° 109 del Honorable Concejo, en la cual se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.
- -El Oficio N° 1777 de fecha 16 de Febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio Nº 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. El decreto Alcaldicio Nº 1676 del 21 de agosto del 2013, que aprueba modificaciones al Reglamento de Ayudas Sociales La ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

- 1.-OTORGASE: Ayuda Social, a don Sergio Orlando Fuenzalida Castro, cedula de identidad N° 5.774.592-4, domiciliado en Pasaje Santa Teresa N° 564 comuna de Litueche, consistente en reembolso de medicamentos por un monto total de \$40.000.-(cuarenta mil pesos).
- 2.-IMPUTESE, el presente gasto al Item Presupuestario" asistencia Social para Personas Naturales" 24-01-2007.
- 3.-REMITASE, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.
- 4.- GENERESE, el cheque a nombre de don Sergio Orlando Fuenzalida Castro, cedula de identidad N° 5.774.592-4.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

WERA URIBE SILVA

Śèsretario Municipal

ACUNA ECHEVERRIA ALCALIBEAR

Alcalde

RAE/LUS/ONM/ONP/imr Distribución:

-Of. De partes

arreta

Departamento